


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0209– 2025-MDR/A

Reque, 31 de Octubre del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, la **Canción Criolla** es una de las más genuinas expresiones del espíritu del pueblo peruano, en cuyas letras y melodías se entrelazan la historia, el sentimiento, la nostalgia y la alegría de nuestra identidad;

Que, el arte criollo es también una forma de amor a la patria y de respeto a las tradiciones, transmitido de generación en generación por artistas que, con su talento y sensibilidad, mantienen viva la memoria cultural del país;

Que, el distrito de **Reque** ha sido cuna de hombres y mujeres que, con orgullo y dedicación, han aportado a la preservación de este legado musical, entre ellos la recordada y querida señora **LUCINDA GUERRERO INCIO DE PACHERREZ**, quien, con su voz cálida, su don natural y su espíritu alegre supo conquistar corazones y llenar de emoción las celebraciones de su pueblo;

Que, doña **Lucinda Guerrero** fue una artista que cantó con el alma y vivió con pasión el arte criollo, llevando en cada nota el reflejo de su amor por Reque, por su familia y por las tradiciones que dan identidad a nuestro pueblo;

Que, su voz, dulce y firme a la vez, resonaba en las jaranas, en las festividades religiosas y en los encuentros familiares, donde su presencia iluminaba el ambiente con alegría y sentimiento, siendo recordada no solo como cantante, sino como una mujer profundamente humana;

Que, su vida fue testimonio de constancia y entrega al arte, dejando un legado que trasciende el tiempo y que hoy se convierte en motivo de orgullo para quienes valoran la música como expresión de nuestra esencia nacional, y cuyo recuerdo continúa inspirando a las nuevas generaciones de artistas recanos, que ven en ella un ejemplo de amor por la cultura, de autenticidad y de compromiso con el arte popular;

Que, en mérito a ello, la **Municipalidad Distrital de Reque**, en el marco de la celebración del **Día de la Canción Criolla**, considera justo y necesario rendir un homenaje póstumo a quien con su voz y su espíritu contribuyó a fortalecer la identidad cultural de nuestro distrito y del país;





Que, conforme al artículo 43° de la **Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, las resoluciones de alcaldía son el medio legítimo para expresar el reconocimiento institucional a las personas que, con su trayectoria y ejemplo, aportan al desarrollo cultural, humano y social de la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por la citada norma y demás disposiciones aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER PÓSTUMAMENTE** a la señora **LUCINDA GUERRERO INCIO DE PACHERREZ**, por su destacada trayectoria artística y su valioso aporte a la difusión de la música criolla, siendo una digna representante de la sensibilidad, la pasión y la identidad cultural del pueblo recano.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EXPRESAR** el más sincero homenaje y gratitud del pueblo de **Reque** a la memoria de **LUCINDA GUERRERO INCIO DE PACHERREZ**, por haber llevado el arte en el corazón y por convertir su voz en símbolo de amor, unión y orgullo para su tierra.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENTREGAR** la presente **Resolución de Alcaldía**, junto con un **reconocimiento honorífico póstumo**, a sus familiares, como testimonio del respeto, aprecio y gratitud eterna de la **Municipalidad Distrital de Reque**, en nombre de todo el pueblo recano, por el legado cultural que ella deja a las futuras generaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE